

Mocoa Putumayo, 25 de enero de 2021.

Señores.

**JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA PUTUMAYO.
E.S.D.**

Asunto. Memorial poder.

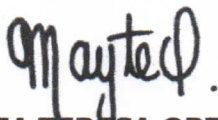
MARIA TERESA ORTEGA RIVERA, identificada conforme aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **JULIO ALEJANDRO ORTEGA BURGOS**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1124312024 expedida en Colón y portador de la Tarjeta Profesional No. 190486 del C.S.J. Para que en mi nombre y representación, continúe y lleve a su terminación las diligencias propias del trámite de liquidación de sociedad patrimonial, declarada en el marco del proceso declarativo No. 2018 – 017 el cual cursa en su despacho.

Mi apoderado Dr. **JULIO ALEJANDRO ORTEGA BURGOS** queda facultado conforme lo establece el art. 77 del C.G.P, y especialmente para Conciliar, transigir y recibir, sustituir y reasumir el respectivo poder.

En virtud del presente memorial, revoco el poder conferido al Dr. **CARLOS EDUARDO CAICEDO CASTRO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 98.339.998, y tarjeta profesional No. 115.362 del C.S.J.

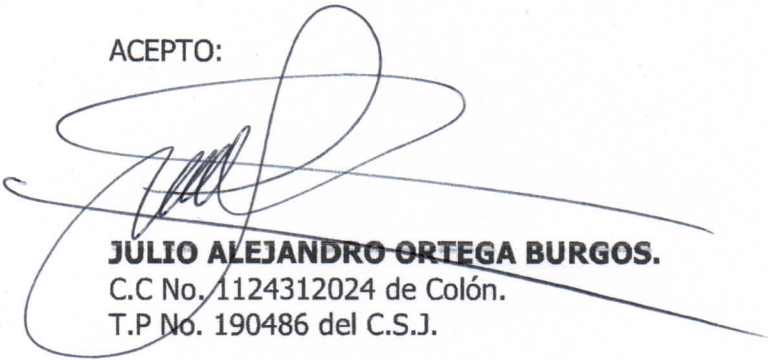
Ruego su señoría, conferirle personería para actuar en los términos del presente mandato.

Atentamente;



MARIA TERESA ORTEGA RIVERA.
CC. Nro. 27.473.252.

ACEPTO:



JULIO ALEJANDRO ORTEGA BURGOS.
C.C No. 1124312024 de Colón.
T.P No. 190486 del C.S.J.